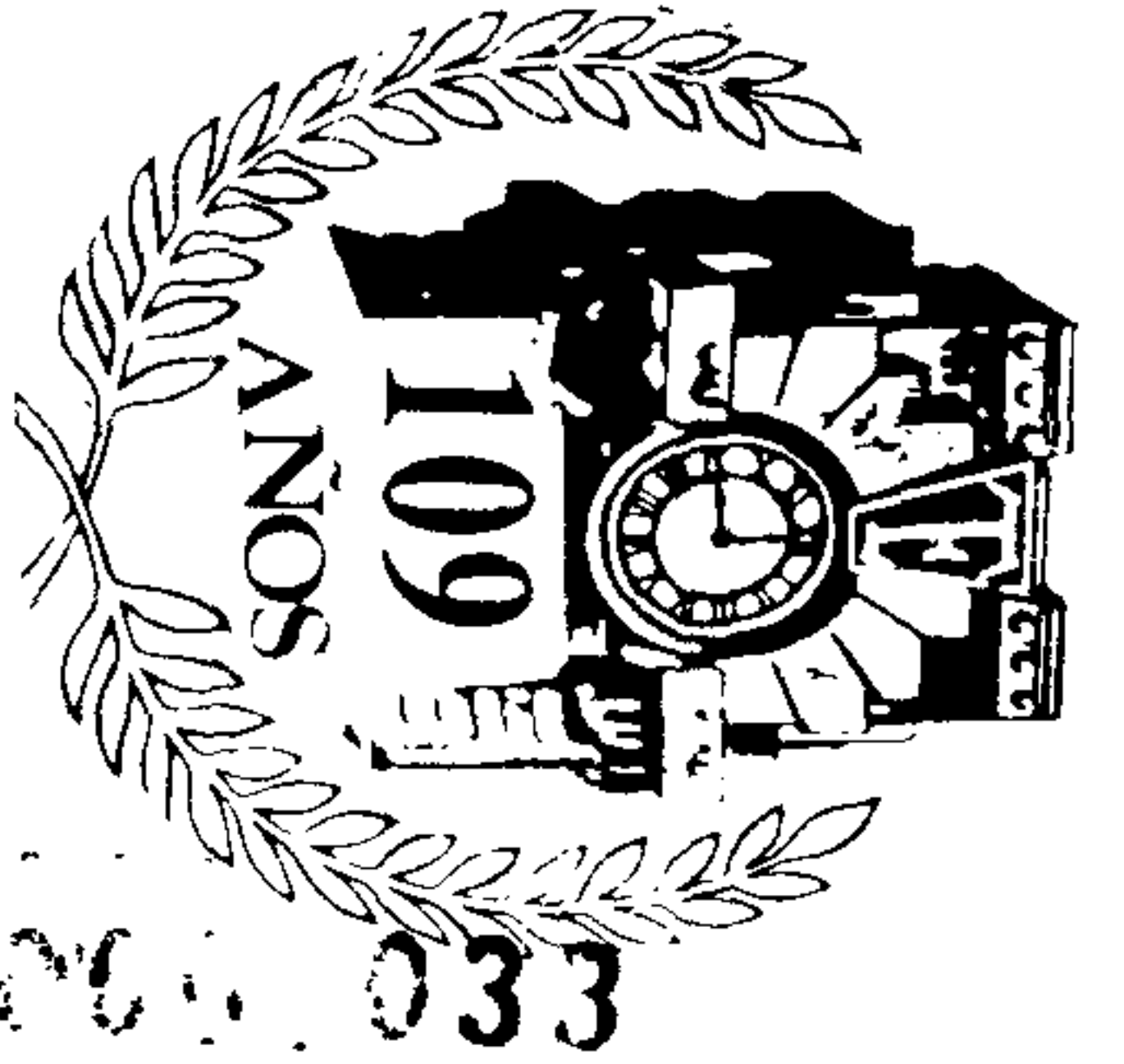


REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA LETMAR S.A.
1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía LETMAR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 13 de octubre de 1992 ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, doctor Félix Alberto Bobadilla Boderó; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0002834 el 19 de noviembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4.921 R.M. el 16 de abril de 1993.
2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina LETMAR S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la adquisición, enajenación, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rústicos; así como también podrá dedicarse a la importación, distribución y venta de materiales de construcción de inmuebles. En general, para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las Leyes del Ecuador, sean de la naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto, así como intervenir en la constitución de compañías, adquirir acciones, participaciones o cuotas de compañías en otras compañías relacionadas con su objeto.
5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUATRO MILLONES DE SUCRES dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$1.100.000,00 y, en especie \$1.300.000,00 mediante el aporte de un bien inmueble.
7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, conjuntamente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título, de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía.

Guayaquil, 21 de abril de 1993

Abog. Betty Tamayo Insuasti
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADA



Edición No. 39496

Año 149

Guayaquil, Jueves 22 de abril de 1993

3 secciones

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

EL TELÉGRAFO

4-C

GENERAL

EL TELÉGRAFO

Prec
No. de
Suscriptores
Mensual
Bimestral
Trimestral